



PERLA CHINCHILLA

DEL PLAN DE IGUALA

a los Tratados de Córdoba



CÁMARA DE
DIPUTADOS



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

SERIE ESTAMPAS DE LA INDEPENDENCIA

DEL PLAN DE IGUALA

a los Tratados de Córdoba

SERIE ESTAMPAS DE LA INDEPENDENCIA

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



SECRETARÍA DE CULTURA

Alejandra Frausto Guerrero
Secretaria de Cultura



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO**

Felipe Arturo Ávila Espinosa
Director General

PERLA CHINCHILLA

DEL PLAN DE IGUALA

a los Tratados de Córdoba



CÁMARA DE
DIPUTADOS

LXIV LEGISLATURA



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

MÉXICO 2021

F1232

C45

2021

Chinchilla, Perla

Del Plan de Iguala a los Tratados de Córdoba, México, Ciudad de México:
Secretaría de Cultura, INEHRM, H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura, 2021
52 páginas; ilustraciones: 24.5 cm. (Serie Estampas de la Independencia)

ISBN: 978-607-549-225-4 INEHRM

ISBN: 978-607-8621-91-0 H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura

Plan de Iguala. 2. Tratado de Córdoba (Veracruz). 3. México-Historia-Guerra
de Independencia, 1810-1821. I. t. II. Ser.

Portada: S. Hernández y H. Iriarte, *El abrazo de Acatempan*, 1873.

Fotomecánico. Acervo INEHRM.

Selección de imágenes: Rafael Hernández Ángeles

Ediciones en formato electrónico:

Primera edición, INEHRM, 2021

Ediciones impresas:

Primera edición, INEHRM, 1985

Segunda edición, INEHRM/

H. CÁMARA DE DIPUTADOS, LXIV LEGISLATURA, 2021.

D. R. © Instituto Nacional de Estudios Históricos

de las Revoluciones de México (INEHRM),

Francisco I. Madero núm. 1, Colonia San Ángel, C. P. 01000,

Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

www.inehrm.gob.mx

D. R. © H. Cámara de Diputados, LXIV Legislatura

Av. Congreso de la Unión núm. 66, Colonia El Parque,

C. P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México.

www.diputados.gob.mx

Las características gráficas y tipográficas de esta edición son propiedad del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura.

Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, la fotocopia o la grabación, sin la previa autorización por escrito del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.

Esta es una publicación de distribución gratuita y con fines de difusión cultural. Queda prohibida su venta.

ISBN: 978-607-549-225-4 INEHRM

ISBN: 978-607-8621-91-0 H. Cámara de Diputados LXIV Legislatura

HECHO EN MÉXICO



H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA

Dip. Dulce María Sauri Riancho

Presidenta

Dip. Dolores Padierna Luna
Dip. Xavier Azuara Zúñiga
Dip. María Sara Rocha Medina

Vicepresidentes

Dip. María Guadalupe Díaz Avilez
Dip. Karen Michel González Márquez
Dip. Martha Hortencia Garay Cadena
Dip. Julieta Macías Rábago

Dip. Héctor René Cruz Aparicio
Dip. Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés
Dip. Mónica Bautista Rodríguez

Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco
Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández
Coordinador del Grupo Parlamentario de MC

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Jorge Arturo Argüelles Victorero
Coordinador del Grupo Parlamentario del PES

Dip. René Juárez Cisneros
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del PT

Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA
CONSEJO EDITORIAL**

Dip. José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Presidente

Grupo Parlamentario del PT

Dip. Ricardo de la Peña Marshall

Coordinador del Órgano Técnico

Grupo Parlamentario del PES

INTEGRANTES

Dip. Hirepan Maya Martínez

Grupo Parlamentario de Morena

Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz

Grupo Parlamentario de MC

Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas

Grupo Parlamentario del PAN

Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez

Grupo Parlamentario del PRD

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña

Grupo Parlamentario del PRI

Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz

Grupo Parlamentario del PVEM

Mtra. Graciela Báez Ricárdez

Secretaría General

Lic. Hugo Christian Rosas De León

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Fabiola Elena Rosales Salinas

Directora de Servicios de Investigación y Análisis

**CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS
CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL LOGRO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO
CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS
CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA
SOBERANÍA ALIMENTARIA**

C. Ingmar Omar Sandoval Enríquez

Secretaría Técnica

C. Valeria Cepeda Ruiz

Coordinación y Enlace Editorial

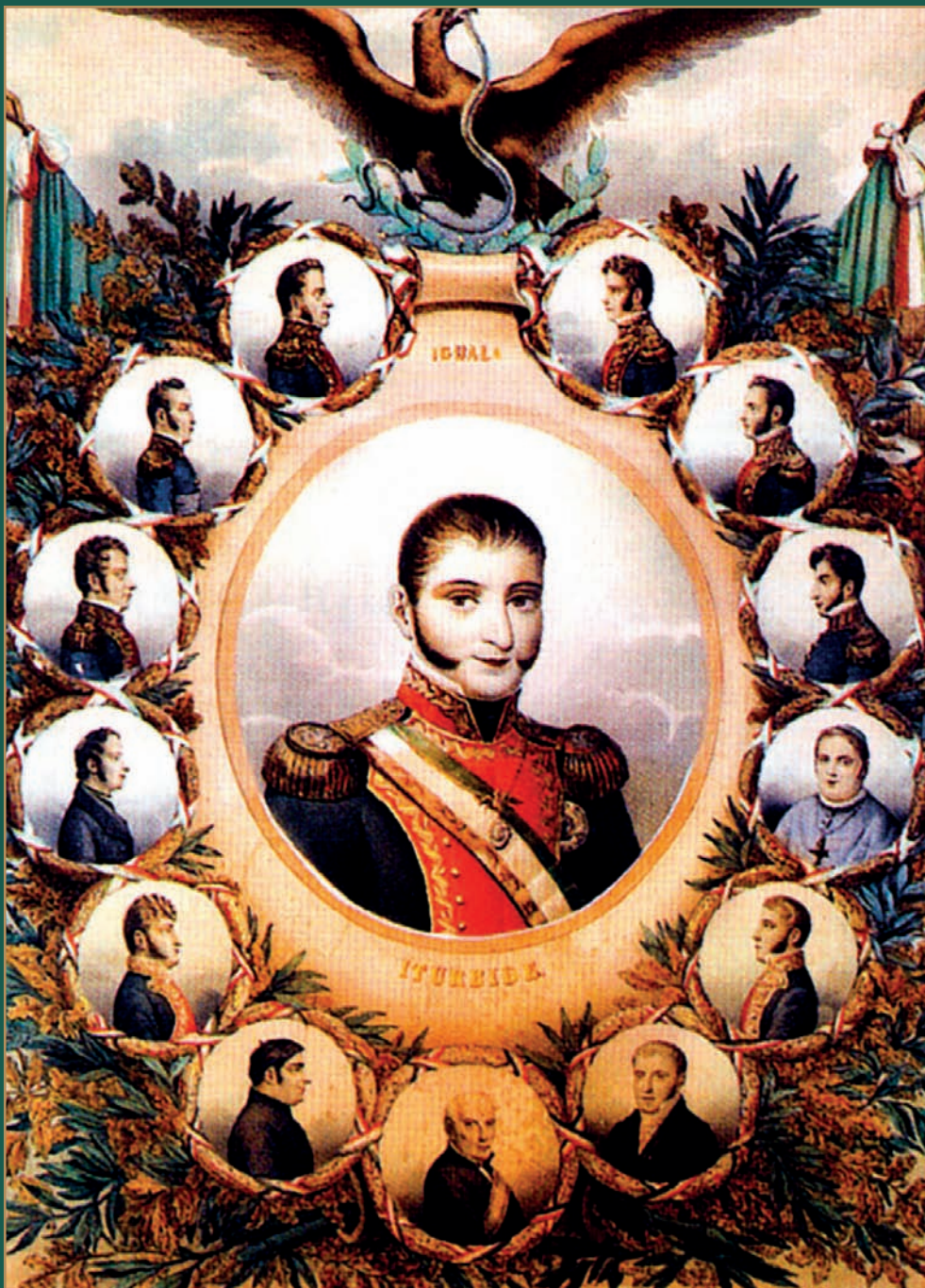
C. Jazive Jazmín Reus Arcos

Asesoría y Asistencia Parlamentaria

CONTENIDO

Introducción	7
El Plan de Iguala	15
La campaña diplomática	16
La campaña militar	19
Los Tratados de Córdoba.....	21
Cronología	25
Anexos	27
Fuentes consultadas.....	47





Anónimo, *Agustín de Iturbide y sus ilustres contemporáneos*, siglo XIX.
Imagen tomada del libro: Guadalupe Jiménez Codinach, *México.
Su tiempo de nacer 1750-1821*, México, Avantel,
Fomento Cultural Banamex, 2001, p. 242.

INTRODUCCIÓN

Entre 1820 y 1821 se consumó la independencia de la Nueva España de la metrópoli española, después de 11 años de lucha, en que el movimiento pasó por distintas fases. En estos años se pasó de una guerra civil a una guerra nacional por diversos motivos, en parte coyunturales.

La fidelidad al rey de España, que había vuelto a ocupar el trono después de las guerras napoleónicas, estaba todavía viva entre gran parte de la población. La tropa del ejército realista estaba constituida por americanos de todas las etnias y ellos fueron quienes acabaron con la insurrección insurgente. Por consiguiente, para 1818 la población novohispana se encontraba todavía dividida y no había un consenso total respecto a la conveniencia de la independencia.

Sin embargo, en breve las circunstancias empezaron a cambiar paulatinamente, tanto en España como en Nueva España. En ambos países creció el espíritu liberal entre las clases medias y los militares. Los grupos políticos empezaron a organizarse en torno a las logias masónicas, pues no existían todavía partidos políticos, ni asociaciones cívicas. Se conspiraba en todos los sitios de reunión, lo mismo en los cafés que en las iglesias.

El movimiento intelectual liberal tomó nueva vida, una vez que las monarquías restauradas en Europa, después de las guerras napoleónicas, no pudieron hacer frente a la situación sociopolítica heredada de la Revolución Francesa.

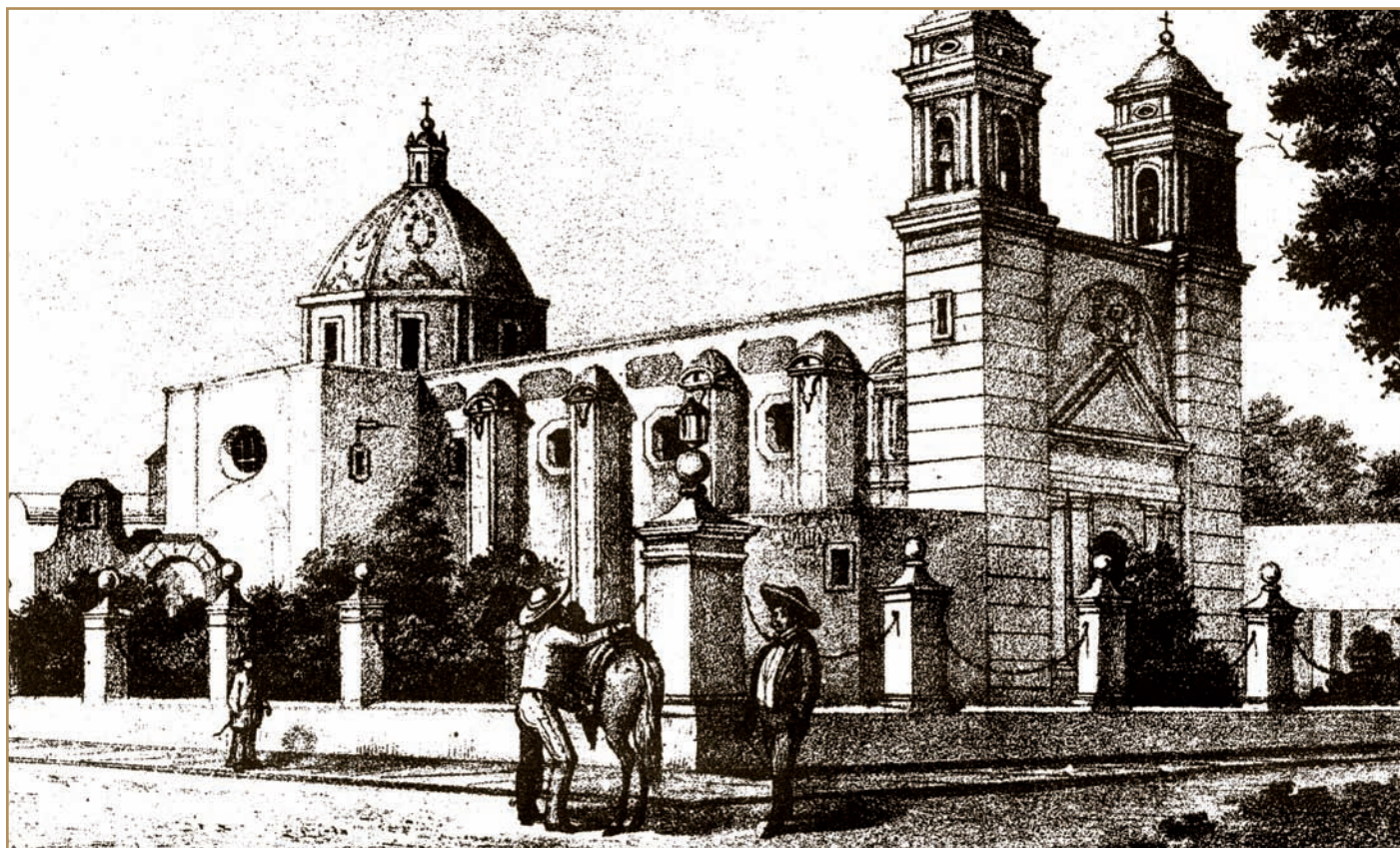
Las ideas de libertad individual y nacional se predicaban por doquier, a través de libros que cruzaban clandestinamente el Atlántico para ser leídos en América por los criollos novohispanos. De entre ellos, destaca el abate Pradt, popular autor francés, cuyas ideas contri-

buyeron a la formulación de un plan de independencia sin necesidad de un derramamiento de sangre como el de las primeras fases del movimiento. Él proponía que se formasen monarquías constitucionales —la forma de gobierno más popular entre los liberales europeos de la época—, y que éstas fuesen gobernadas por un miembro de la familia real española. Con esta solución la Nueva España se independizaba de España, pero sin romper con ella y en forma pacífica. El Plan de Iguala debió indudablemente mucho a estas ideas.

La consumación de la Independencia es, por consiguiente, un complejo hecho histórico que hay que comprender a la luz de todos los 11 años de lucha y no tomarlo como un fenómeno descoyuntado, obra de unos cuantos advenedizos que traicionaron el verdadero sentido de ésta.

Si bien fue encabezada por los criollos letrados, al frente de los cuales se colocó Agustín de Iturbide, de alguna manera reflejó los intereses o por lo menos las ilusiones de una gran parte de la población, cansada de la lucha y miseria que había arrastrado la guerra. Es por ello que puede hablarse de un movimiento nacional cuyos objetivos principales eran: la independencia, la unión y la religión. Si bien no se trató de un movimiento de masas, como el de la primera fase de la Independencia, tampoco fue una contrarrevolución, como muchos autores han afirmado. Fue realmente la síntesis de un proceso muy complejo, mediante el cual los criollos llegaron a gobernar por primera vez en su historia su propio país. Fue su interpretación de las ideas liberales de la época, adecuándolas a la realidad sociopolítica que les rodeaba, en un país que después de 300 años dejaba de ser una dominación de ultramar.

Con los insurgentes de 1810 compartía la meta de independencia, la abolición de la esclavitud, la defensa de la religión católica y de los intereses criollos; con Morelos y sus compañeros, la igualdad ante la ley de todos los sectores sociales novohispanos, y el guadalupanismo tan propio del caudillo del sur; con Mina y los liberales españoles, la fe en el régimen constitucional, el temor al absolutismo y el énfasis en la unión de hispanos y mexicanos, de hecho, los objetivos y plan de Mina fueron juzgados similares al plan iturbidista por algunos de sus contemporáneos. A los constitucionalistas les prometía una constitución propia para México.



Iguala, Guerrero, siglo XIX. Litografía. Imagen tomada de la revista: *Artes de México*, número 146, Año XVIII, 1971, p. 34.

Mientras ésta se elaboraba, el país sería gobernado con la carta magna española; a los anticonstitucionalistas daba esperanzas, pues suprimía algunas medidas radicales tomadas por las cortes peninsulares; a la población en general prometía unión y paz, en vez de derramamiento de sangre; a las castas les otorgaba la ciudadanía que les negaba la Constitución de Cádiz; a la élite criolla la tranquilización por haber superado al movimiento de masas enardecido y violento; al bajo clero, elemento combativo en la insurgencia, y al alto clero, apoyo de los realistas, les mantenía sus fueros y privilegios. A los militares, realistas e insurgentes indultados, les prometió conservar sus fueros y recompensar sus servicios al país.¹

Así, no es de extrañarnos que el levantamiento iturbidista abarcara a toda la Nueva España por primera vez bajo el ideal común de independencia.

¹ Estela Guadalupe Jiménez Codinach, "La insurgencia: Guerra y transacción, 1808-1821", pp. 689-690.

La coyuntura favorable para el desarrollo de éste vino, sin embargo, e igual que en 1808, de España misma. De hecho, la monarquía española estaba sumamente desprestigiada en toda Europa por su testaruda represión contra los liberales, así como por la ineptitud y corrupción de la camarilla real. Además, la miopía respecto a la situación de sus colonias americanas fue común a los gobiernos conservadores y liberales que gobernaron la metrópoli en esa década.

En enero de 1820 se suscitó una rebelión militar contra el régimen absolutista de Fernando VII, encabezada por el coronel Rafael de Riego. Exigían la vuelta a la monarquía constitucional, pero sobre todo se negaban a ser enviados contra los insurgentes argentinos a una guerra que consideraban perdida de antemano. En marzo de 1820 el rey no tuvo otro remedio que jurar la Constitución.

Mucho se ha manejado la idea de que el movimiento trigarante nació de la conjuración de La Profesa (abril-mayo 1820) como respuesta de los reaccionarios contra la constitución liberal que sería anticlerical y no recompensaba a los militares realistas como ellos esperaban. Sin embargo, este fue un elemento más que se añadió al movimiento trigarante.

En realidad, la Constitución de Cádiz, la más avanzada de su época, resultaba “racista y elitista” para la realidad de la Nueva España. Por consiguiente, no sólo los reaccionarios, por sus propios medios y motivos, sino que muchos liberales, como fray Servando Teresa de Mier, la consideraban inaceptable en su totalidad para el país. Como ejemplo de lo anterior, pongamos el caso de la *ciudadanía*: la Constitución se la negaba a los criados y a las mujeres, en tanto que el Plan de Iguala se la otorgaba a todos los habitantes, dejándose sentir la influencia de las ideas de los primeros insurgentes como Morelos:

Todos los habitantes de la Nueva España sin distinción alguna de europeos, africanos, ni indios, son ciudadanos de esta monarquía con opción a todo empleo según su mérito y virtudes.²

² *Ibid.*, p. 696.



Anónimo. *Entrevista de los señores generales O'Donoghú y Novella, Agustín de Iturbide y Arámburo y el alcalde 1o. Presidente, 1821.*

Imagen tomada del libro: Guadalupe Jiménez Codinach, *México su tiempo de nacer, 1750-1821*, México, Avantel, Fomento Cultural Banamex, 2001, p. 252.



Entrada Triunfante del Ejército Trigarante a la Ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 (detalle).
Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH. Secretaría de Cultura.

¿Cómo procedió en la práctica Iturbide para implementar su plan? Llevó a cabo dos estrategias paralelas para lograr unificar el movimiento y combatir a los realistas que persistieran en su fidelidad a España.

La primera fue *diplomática*, a base de pláticas y cartas por medio de las cuales fue ganando adictos entre los jefes militares, los comandantes, los obispos y los personajes políticos. La segunda fue una *campaña militar* que duró siete meses y en la que casi no se derramó sangre. En ella contó con la colaboración de Vicente Guerrero, Anastasio Bustamante, Pedro Celestino Negrete, Nicolás Bravo y Antonio López de Santa Anna, entre los más destacados.

En la capital las tropas virreinales desertaron y sólo las tropas expedicionarias recién llegadas apoyaron al régimen virreinal y destituyeron al virrey Apodaca que no lograba detener a los independentistas.

De España mandaron al liberal O'Donojú para sustituirlo en el cargo y hacerle frente a tan delicada situación. Éste se sorprendió de la rapidez con que el movimiento había cundido, pues sólo la capital y Veracruz quedaban bajo su mando. Ante esta situación O'Donojú firmó los Tratados de Córdoba con Iturbide en los que reconocía el Plan de Iguala con algunas modificaciones.

Tras una breve resistencia de los realistas de la capital, sus jefes tuvieron que acabar por reconocer como consumada la Independencia.

El 27 de septiembre de 1821 entró victorioso el Ejército Trigarante en la capital en medio de un júbilo y un regocijo sin precedentes en la historia del país. Todas las clases sociales entremezcladas se abrazaban, y se congratulaban de vivir en el país más rico del mundo y al que mejor futuro se le podía predecir.

La agitada e inestable vida política y económica del siglo XIX le mostraría, en breve, a la sociedad cuán difícil era la tarea que le esperaba.



Americanos: pero como no me comprendo no solo a los
grandes en America, sino a los Europeos, africanos, y asiaticos
que en ella residen: siendo la verdad de lo mismo. Las naciones
que se llaman grandes en la America del globo, fueron domi-
nadas por otras; y hacia q^{ta} su triunfo fue les permitieron seguir
su propia opinion, no se emanciparon. Los Europeos que
llegaron a la mayor libertad y politica, fueron esclavos de
la Roma; y esta fue el mayor q^{ta} conosci la libertad
exento al padre de familias que es en su ancianidad
muy separada de su casa a los hijos y los nietos por
lucha ya en edad de formar otras, y seguir por la conser-
vacion de sus m^{os} el respeto, venera^{cion} y amor, como a su pro-
pio dios.

Frecuentes años hace la America Septentrional bajo de
estas bajo la tutela de la Nacion, mas catolica y piadosa,
exalta, y magnanima la lengua, la edic^{ion}, y la engrande-
za, formando esas ciudades opulentas, esas Pu^{er}tas her-
mosas, esas Provincias, y algunos dilatados que en la virtud
del mundo van a desparar en un m^{un}do de lo grande, de lo
bello, de lo obsequio y sus q^{ta} conosciendo todos los puntos
de la natural opulencia del m^{un}do participamos; Metatlan
Las venturas de su ciudad? topografica; los dioses q^{ta}
origina la distancia del Seno de su ciudad. Igual ya
la fama es casi igual al tiempo; La opinion Pub^{lica} y la
que de todos los Pu^{er}tos es la de la independencia
absoluta de la España, y de toda otra Nacion hacia p^{re}sen-
ta el Europeo, y hacia los Americanos de todo m^{un}do.

Una misma voz que exalta en el Pueblo a d^{ic}to
el año del 810 y que tantos divergencias origina al N^{ro}
Pa^{is} de las delicias, por el desorden, el abandono, y
otra multitud de vicios, q^{ta} tambien la opinion
Pub^{lica} de q^{ta} la union gen^l. entre Americanos y Eu-
ropeos, Indios, e indigenas es la unica via sola
en que puede descansar nuestra comun felicidad
¿Quien podria dudar en que después de la separa-
cion horrores de tantos Americanos no haya una
liguilla que dese de formar la union para tener
quin tanto bien? Españoles Europeos, Americanos, Indios

EL PLAN DE IGUALA

Con este nombre se conoce el programa trazado y consumado por Agustín de Iturbide para conseguir finalmente la Independencia de México.

Como ya señalamos, tanto las condiciones dentro del país como en la metrópoli favorecían dicho fin, e Iturbide tuvo la visión política e histórica suficiente para percatarse de ello y logró —al menos pasajeramente— conciliar intereses opuestos para conseguir la Independencia.

El plan fue proclamado el 24 de febrero en Iguala, aunque es importante señalar que muy probablemente fue escrito entre octubre y diciembre de 1820, antes de que llegasen a México las noticias del movimiento constitucionalista de Riego. Ello evita el que se le identifique con la conspiración anticonstitucionalista de La Profesa, que como también indicamos, fue un fenómeno marginal al Plan de Iguala.

Este plan no era anticonstitucionalista, al contrario, pedía se formase un congreso que elaborara una Carta Mexicana y mientras esto sucedía se gobernase al país con la Constitución de Cádiz en lo que ésta no contraviniera a los intereses nacionales. El propio Iturbide lo afirmaba así:

La Constitución española, en la parte que no contradice nuestro sistema de independencia, arregla provisionalmente nuestro gobierno mientras los diputados de nuestras provincias se reúnan y dicten las que más convengan a nuestra felicidad social.³

³ Estela Guadalupe Jiménez Codinach, “La insurgencia: Guerra y transacción, 1808-1821”, p. 696.

El Plan de Iguala recogió algunos ideales insurgentes, pero finalmente tuvo que ser una “solución ecléctica y, por ende, imposible de lograr sin lastimar intereses: élite y sectores populares, militares y letrados liberales, alto clero y clérigos progresistas, monárquicos y republicanos, constitucionalistas y absolutistas, borbonistas e iturbidistas”.⁴ Y justamente su mérito estriba en haber logrado unificar intereses tan diversos y separar de una vez y para siempre a la Nueva España de la metrópoli europea.

Una vez logrado este fin, era lógico que las diferencias habrían de aparecer nuevamente y la solución de estas profundas diferencias llenaría la historia del siglo XIX. El mismo Iturbide pasó de ser considerado *héroe glorioso* a traidor a la patria, y fue fusilado por el mismo pueblo que lo había vitoreado.

Iturbide consiguió desarrollar su plan a través de dos campañas: una diplomática y otra militar.

LA CAMPAÑA DIPLOMÁTICA

A través de cartas y entrevistas personales logró orientar la opinión y la acción de muchos de los simpatizadores del movimiento hacia el Plan de Iguala, sobre todo entre los miembros del ejército y el clero.

Para dicho fin le fue muy útil que le otorgasen el mando efectivo de las tropas en el Ejército del Sur para remplazar al jefe realista Armijo, en la campaña contra Guerrero, el 9 de noviembre de 1820. Comenzó a cumplir lealmente su cometido, pues para entonces no pensaba en la cooperación de los insurgentes para realizar sus planes.

Entre la tropa el sentimiento independentista era ya muy fuerte, así que a Iturbide no le costó trabajo informar de su plan secreto a su regimiento de Celaya.

Por otra parte, la derrota de Guerrero hizo sufrir a la compañía de granaderos mandada por Moya en Zapotepéc y el golpe que él mismo recibió por parte de Ascencio en la cañada de Tlatlaya, a principios de 1821, le hicieron cambiar de idea y percatarse de lo prolongada que se-

⁴ *Ibid.*, p. 697.



Anacleto Escutia, *Vicente Guerrero*, óleo sobre tela, 1850.
Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec, INAH.
Secretaría de Cultura.



Mapa del estado de Guerrero, 1858. Imagen tomada del libro: Antonio García y Cubas, *Atlas geográfico, estadístico e histórico de la República Mexicana*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1989. (Edición facsimilar de 1858). Carta 20.

ría dicha campaña y las ventajas de intentar ganarse a los insurgentes en favor de su plan.

El 10 de enero escribió a Guerrero invitándolo a someterse al gobierno, bajo la promesa de que se le dejaría el mando de sus fuerzas y que, si el plan fracasaba, Iturbide se comprometía a luchar con la fuerza de las armas, por su consecución. Vicente Guerrero le contestó el día 20, considerando una ofensa el indulto, pero aceptando unirse al plan, si éste conseguía la independencia total. Las negociaciones se llevaron a feliz término por parte de los comisionados de ambas partes. Una entrevista llevada a cabo el 14 de marzo en Teloloapan, entre Iturbide y Guerrero, selló la unión entre trigarantes e insurgentes, tal vez a través del famoso abrazo, que a ciencia cierta no se sabe si existió.

Para conseguir la unión del ejército y el clero, escribió sendas cartas a los obispos Cabañas de Guadalajara y Pérez de Puebla, y al arzobispo de México, Fonte, entre otros; también escribió al virrey, si bien en último término, para evitar que impidiese la demás correspondencia. Iturbide fue notable en su labor de persuasión, pues con cada persona

29(72)7821(001)J

EJERCITO IMPERIAL MEJICANO DE LAS TRES GARANTIAS

PAPEL VOLANTE. N.º 6.º

S. JUAN DEL RIO JUNIO 18. DE 1821.

IMP. E. E.

Hoy ha entrado la Division del S. Coronel Bustamante, trayendo consigo las harras y caudales tomados en el Real de Zimapan, que ascienden á la suma de cuarenta y cinco mil pesos.

Se ha confirmado de oficio la ocupacion de Xalapa por nuestras tropas. Veracruz sufre un vigoroso asedio por tierra, y en Alvarado se alisan varios buques para hostilizar por Mar aquella Plaza.

Estando el Coronel Samaniego en Perote con seiscientos hombres, tuvo noticia de que una Division nuestra habia llegado á la hacienda del Molino, y esta aproximacion lo obligó á marcharse precipitadamente á media noche, dirigiéndose á Puebla á donde llegó el siguiente dia.

Con motivo de haverse acercado nuestras tropas á Queretaro, se aumenta de dia en dia la defeccion de esta plaza. Su Comandante el Brigadier D. Domingo Luaces escribe al Comandante del Venadito con fecha 10. del corriente, que reducida la guarnicion á trescientos cincuenta infantes, y trescientos caballos, no puede sostenerse contra las fuerzas de los Independientes. En consecuencia pide que se le mande á marchar forzadas una division que no baje de tres mil hombres.

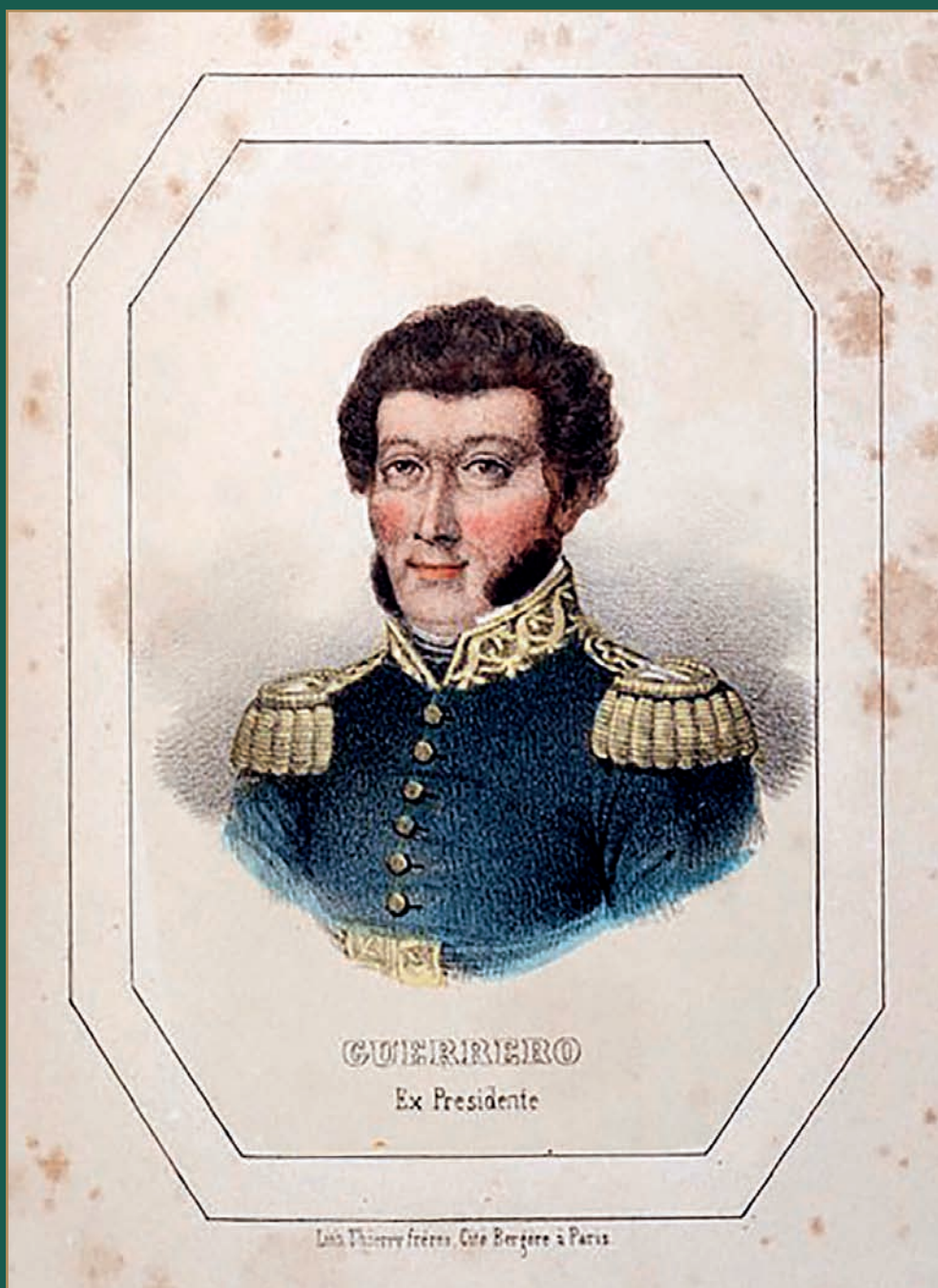
El Teniente Coronel D. Pedro Zarzosa da parte, en oficio de diez del presente, que el dia ocho salió de Puebla para unirse á las tropas Independientes con el 4.º Escuadron de Fieles del Potosi, y una compania de Dragones del Principe al mando del Ayudante del mismo Regimiento D. José Maria Perez. Verificó esta salida el S. Zarzosa despues que en los dias anteriores hizo salir distintas partidas, que se han incorporado en la division del S. Bravo.

En carta del Licenciado D. Rafael Davila fecha 13. del corriente en Guadalupe se le un párrafo, cuyo tenor literal es como sigue, „Hoy mismo se juró la Independencia en esta Capital. La Division de Rebuerta lo ejecuto ayer en Zapotlanejo, y vino á reunirse con el S. Negrete. La Artilleria está tomada por el S. Coronel Andrade, y viendo el S. Cruz que ya no habia remedio, se ha marchado para Zapopan.“

Todo esto es el resultado de la rendicion de Valladolid, y S. Juan del Rio, y de los pogresos que han hecho las tropas Independientes. Es la una y media de la tarde, y ya está entrando mucha tropa que se ha esparcido por las Calles precedida del Pueblo, gritando con el mayor jubilo viva la Independencia. El comercio está cerrado desde esta mañana. Los Europeos son muy temerosos; pero sin motivo, por que reina el mejor orden.

Las Cortes aprobaron ya el armisticio celebrado por los S. Bolivar y Morillo. Que confusion para el Conde del Venadito, y para la Junta de guerra que ha creado en Mexico agitando la mira de llevar á sangre y fuego á los Americanos, que lucian por la Independencia de su pais.

Imprenta portatil del Ejercito



Litografía de Thierry Frères, Cité Bergère, a París. Guerrero, Ex Presidente.
Imagen tomada del libro: C. L. Prodhomme, *Álbum mejicano*.
Tributo de gratitud al civismo nacional, México, Contabilidad Ruf Mexicana, 1974.
(Edición facsimilar de 1843). S/p.

supo usar una argumentación y un razonamiento adecuados, de tal forma que a excepción del virrey y el arzobispo, a todos ganó para su causa.

Favoreció al Plan de Iguala el rumor que circuló entonces en la Ciudad de México, de que el virrey había recibido una carta del rey, en la que se quejaba amargamente de su situación en España.

Esta campaña concluye con las cartas escritas al rey y a las cortes españolas en las que Iturbide les pide que reconozcan el derecho que a la libertad tiene la Nueva España, pero a la vez su deseo de los novohispanos de que la casa real se siguiera ocupando de la dirección de sus destinos.

LA CAMPAÑA MILITAR

Fue muy breve, sólo duró siete meses, y casi incruenta pues no llegaron a 150 las bajas por ambas partes. En ella participaron principalmente los criollos del ejército realista, como Iturbide, Anastasio Bustamante, Santa Anna —con la colaboración de europeos, como O'Donojú, Negrete y Filisola—, y de insurgentes, entre ellos, Guerrero, Nicolás Bravo, Ascencio, Ramón Rayón, y otros.

Entre abril y junio de 1821 se desarrollaron felizmente las dos campañas principales, la del centro-occidente y la oriental. Ante las victorias trigarantes, las tropas expedicionarias recién llegadas de España se exasperaron y resolvieron destituir al virrey Apodaca, por considerarlo inepto para controlar la situación. Sin embargo, para el 30 de julio desembarcaba el nuevo virrey, Juan O'Donojú, famoso por sus ideas liberales y que se consideró en la metrópoli el adecuado para conciliar intereses.

Ante la independencia que estaba prácticamente consumada, el 24 de agosto firmó con Iturbide los Tratados de Córdoba, que reproducían el Plan de Iguala con ciertas modificaciones. Las tropas expedicionarias salieron de la capital el 21 y 22 de septiembre.

El 27 de ese mismo mes entró Iturbide con el grueso del Ejército Trigarante, unos 16 000 hombres, triunfante en la capital, ondeando,



Bandera del Ejército Trigarante, 1821. Museo Nacional de Historia,
Castillo de Chapultepec, INAH. Secretaría de Cultura.

junto a las banderas españolas, la nacional, alrededor de cuyos tres colores diagonales, rojo, verde y blanco, se leían las palabras que habían logrado reunir a los mexicanos en una misma causa: RELIGIÓN, INDEPENDENCIA Y UNIÓN.



LOS TRATADOS DE CÓRDOBA

Inculcado el virrey Apodaca de no hacer frente al movimiento independentista fue depuesto por las fuerzas expedicionarias. Pero de nada sirvió este cambio, pues el desconcierto en el ámbito gubernamental aumentaba en tanto que las tropas trigarantes avanzaban.

Finalmente, la situación se definió con el desembarco del nuevo virrey, enviado desde la metrópoli, el 30 de julio de 1821, quien dio fin a la guerra con los Tratados de Córdoba.

O'Donojú era miembro importante de la masonería y de ideas liberales. Dándose cuenta de la situación desesperada de su gobierno, escribió a Iturbide para llevar a cabo el Plan de Iguala, rechazado por Apodaca, y asegurar un imperio a la casa real española.

El 24 de agosto firmó con él el Tratado de ese nombre, que era semejante al Plan de Iguala, salvo en el artículo 4o., que se refería a las personas que habrían de elegirse para el trono y a las funciones de la Junta de Gobierno. Se sustituyó al archiduque Carlos de los Habsburgo por el príncipe Borbón Carlos Luis, heredero de Luca, y se quitó la condición de que fuese de una casa reinante el candidato a gobernar, si los designados nominalmente no aceptaban.

Para que la guerra llegase a su fin se ofreció a emplear su autoridad para que las tropas de expedicionarios saliesen del país sin que se derramase más sangre y con una capitulación honrosa.

O'Donojú cumplió este compromiso venciendo la resistencia de Novella y la de los peninsulares de la capital, que no estaban de acuerdo en que tuviese las facultades para la celebración de los Tratados de Córdoba.

TRATADOS CELEBRADOS

EN LA VILLA DE CORDOVA

el 21 del presente entre los Señores D. Juan O'Donojú, Teniente general de los Ejércitos de España, y D. Agustín de Iturbide, primer Gefe del Ejército Imperial Mexicano de las tres Garantías.

Pronunciada por Nueva España la Independencia de la antigua, teníamos un ejército que sosteniese este pronunciamiento, decididos por él las Provincias del reino, situada la Capital en donde se había depositado á la autoridad legítima, y cuando sola quedaban por el gobierno europeo las plazas de Veracruz y Acapulco, desguarnecidas y sin medios de resistir á un sitio bien dirigido y que durase algun tiempo, llegó al primer puerto al Teniente general D. Juan O'Donojú con el carácter y representación de Capitán general, y Gefe superior político, de este reino, nombrado por su M. C. quien desoso de evitar los males que afligen á los pueblos en alteraciones de esta clase, y tratando de consillar los intereses de ambos españoles, invitó á una entrevista al primer Gefe del Ejército Imperial D. Agustín de Iturbide, en la que se discute el gran negocio de la independencia, desatando sin romper los vínculos que unieron á los dos continentes. Verificóse la entrevista en la villa de Córdoba el 24 de Agosto de 1821, y con la representación de su carácter el primero, y la del Imperio Mexicano el segundo, después de haber conferenciado detenidamente sobre lo que mas convenia á una y otra nación atendido al estado actual, y las últimas ocurrencias, convinieron en los artículos siguientes que firmaron por duplicado, para darles toda la consolidación de que son capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder para mayor seguridad y validación.

1. Rota América se reconocerá por Nación soberana é Independiente, y se llamará en la sucesiva Imperio Mexicano.

2. El Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.

3. Será llamado á reinar en el Imperio Mexicano (previo el juramento que prescribe el artículo 4. del Plan) en primer lugar el Sr. D. Fernando Séptimo Rey Católico de España, y por su renuncia ó no admisión, su hermano el Serenísimo

Señor Infante D. Carlos; por su renuncia ó no admisión el Serenísimo Señor Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia ó no admisión el Serenísimo Señor D. Carlos Luis Infante de España antes heredero de Burburia, hoy de Jax y Jax; y renuncia ó no admisión de este, el que las Cortes del Imperio designaren.

4. El Emperador fijará su Corte en Méjico que será la Capital del Imperio.

5. Se acordarán dos Comisionados por el Excmo. Señor O'Donojú, los que pasarán á la Corte de España á poner en las Reales manos del Señor D. Fernando VII. copia de este tratado, y exponerán que lo acompañará para que sirva á S. M. de antecedente, mientras las Cortes del Imperio le ofrecen la corona con todas las formalidades y garantías, que asunto de tanta importancia exige; y suplican á S. M. que en el caso del artículo tercero se digne notificarlo á los serenísimos Señores Infantes llamados en el mismo artículo por el orden que en él se nombran; interponiendo su benigno juicio para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga á este Imperio, por lo que se interesa en ella la prosperidad de ambas naciones, y por la satisfacción que recibirán los mejicanos en añadir este vínculo á los demás de amistad, con que pueden, y quieren unirse á los españoles.

6. Se nombrará inmediatamente conforme al espíritu del plan de Igualdad una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas, representación y concepto, de aquellos que están desviados por la opinion general, cuyo número sea bastante considerable para que la reunion de los mismos asegure el acierto en sus determinaciones que serán emanaciones de la autoridad, y facultades que les concedan los artículos siguientes.

7. La junta de que trata el artículo anterior se llamará junta provisional gubernativa.

El 13 de septiembre, en una junta concertada entre O'Donojú, Novella e Iturbide en la Hacienda de la Patera, cercana a la Villa de Guadalupe, se limaron las últimas asperezas y se convinieron los últimos detalles para dar fin a los 300 años del gobierno español en el país.

Como señalamos, las tropas expedicionarias salieron de la capital el 21 y 22 de septiembre y el 24 entró en ella Filisola con 4 000 hombres.



Casa donde se firmaron los Tratados de Córdoba, fachada, *ca.* 1900.

© (365543) SECRETARÍA DE CULTURA.INAH.SINAFO.FN.MX

Edificio del siglo XVIII que perteneció a la familia Ceballos.





Anónimo, *Entrada triunfante de Iturbide en México con el Ejército Trigarante el día 27 de septiembre de 1821*, óleo sobre tela, siglo XIX, (detalle).

Museo Nacional de Historia, Castillo de Chapultepec,
INAH, Secretaría de Cultura.

CRONOLOGÍA

1821

Febrero 24. Agustín de Iturbide proclama su Plan en Iguala, Guerrero.

Marzo 14. Vicente Guerrero se adhiere al Plan de Iguala.

- En este mes varios jefes insurgentes, como Filisola, Bustamante, Bravo, Santa Anna y Negrete se pronuncian a favor del Plan de Iguala.
-

Agosto. Todo el virreinato de Nueva España se declara a favor del Plan de Iguala, excepto la Ciudad de México y Veracruz.

- Llega a Veracruz el virrey Juan de O'Donojú.
 - Firma de los Tratados de Córdoba por Agustín de Iturbide y Juan O'Donojú.
-

Septiembre 21 y 22. Las tropas realistas abandonan la Ciudad de México.

- **27.** Agustín de Iturbide y el Ejército Trigarante entran triunfantes a la Ciudad de México.
-



ACTA DE INDEPENDENCIA
DEL
IMPERIO MEXICANO

PRONUNCIADA POR SU JUNTA SOBERANA,
CONGREGADA EN LA CAPITAL DE EL EN 28 DE SETIEMBRE DE 1821

[illegible]

(Faint handwritten signatures and names, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.)

ANEXOS

Uno de los documentos más importantes por su trascendencia política surgidos durante la guerra insurgente es el Plan de Iguala, que condensa el ideario de los hombres que en 1821 consumaron la Independencia de México.

PROCLAMA DE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE LANZADA EN IGUALA EL 24 DE FEBRERO DE 1821⁵

Americanos:

Bajo cuyo nombre comprendo no sólo a los nacidos en América, sino a los europeos, africanos y asiáticos, que en ella residen: tened la bondad de oírme:

Las Naciones que se llaman grandes en la extensión del Globo fueron dominadas por otras y hasta que sus luces no les permitieron fijar su propia opinión, no se emanciparon. Las europeas, que llegaron a su mayor ilustración y política, fueron esclavas de la Romana; y este Imperio, el mayor que reconoce la historia, asemejó al padre de la familia, que en su ancianidad mira separarse de su casa a los hijos y los nietos, por estar ya en edad de formar otras, y fijarse por sí, conservándole todo el respeto, veneración y amor, como a su primitivo origen.

Trescientos años hace la América Septentrional de estar bajo la tutela de la Nación más Católica y piadosa, heroica y magnánima. La España la educó y engrandeció, formando esas ciudades opulentas, esos pueblos hermosos, esas provincias y reinos dilatados, que en la historia del Universo van a ocupar lugar muy distinguido, aumentándose

las poblaciones y las luces, conocidos todos los ramos de la natural opulencia del suelo, su riqueza metálica, las ventajas de su situación topográfica; los daños que origina la distancia del centro de unidad y viendo que la rama es igual al tronco: la opinión pública y la general de todos los pueblos, es la independencia absoluta de la España y de toda otra Nación. Así piensa el europeo, y así los americanos de todo origen.

Esta misma voz que resonó en el pueblo de Dolores el año de 1810, y que tantas desgracias originó al pueblo de las delicias, por el desorden, el abandono, y otra multitud de vicios, fijó también la opinión pública, de que la unión general entre europeos y americanos, indios e indígenas, es la única base sólida en que puede descansar nuestra común felicidad. ¿Y quién pondrá en duda que, después de la experiencia horrorosa de tantos desastres, no hay uno siquiera que deje de prestarse a la unión para conseguir tanto bien? ¡Españoles europeos: vuestra patria es la América porque en ella vivís; en ella tenéis comercio y bienes! Americanos: ¿Quién de vosotros puede decir que no descende de español? Ved la cadena dulcísima que nos une, añadid los otros lazos de amistad, la dependencia de intereses, la educación e idioma, y la conformidad de sentimientos; y veréis son tan estrechas y tan poderosas, que la felicidad del Reino es necesario la hagan todos reunidos en una sola opinión y en una sola voz.

Es llegado el momento en que manifestéis la uniformidad de vuestros sentimientos, y que nuestra unión sea la mano poderosa que emancipe a la América sin necesidad de auxilios extraños. ¡Al frente de un ejército valiente y resuelto, he proclamado la Independencia de la América Septentrional! Es ya libre, es ya Señora de sí misma, ya no reconoce ni depende de la España, ni de otra Nación alguna. Saludadla todos como Independientes, y sean nuestros corazones bizarros los que sostengan esta dulce voz, unidos con las tropas que han resuelto morir, antes que separarse de tan heroica empresa. No anima otro deseo al Ejército, que el conservar pura la Santa Religión que profesamos, y hacer la felicidad general. Oíd, escuchad las bases sólidas en que funda su resolución.

1. La religión Católica Apostólica Romana, sin tolerancia de otra alguna.
2. La absoluta Independencia de este Reino.
3. Gobierno Monárquico, templado por una Constitución análoga al país.
4. Fernando VII y en sus casos los de su dinastía o de otra reinante serán los Emperadores, para hallarnos con un monarca ya hecho y precaver los atentados de ambición.
5. Habrá una junta, ínterin, se reúnen Cortes que hagan efectivo este Plan.
6. Ésta se nombrará Gubernativa, y se compondrá de los vocales ya propuestos al Señor Virrey.
7. Gobernará en virtud del juramento que tiene prestado al Rey, ínterin éste se presenta en México y los presta, y entonces se suspenderán todas ulteriores órdenes.
8. Si Fernando VII no se resolviera a venir a México, la Junta de la Regencia mandará a nombre de la Nación mientras se resolviera la testa que debe coronarse.
9. Será sostenido este Gobierno por el Ejército de las Tres Garantías.
10. Las Cortes resolverán si ha de continuar esta junta o sustituirse una Regencia, mientras llega el Emperador.
11. Trabajarán luego que se unan, la Constitución del Imperio Mexicano.
12. Todos los habitantes de él, sin otra distinción que su mérito y virtudes, son ciudadanos idóneos para optar cualquier empleo.
13. Sus personas y propiedades, serán respetadas y protegidas.
14. El Clero Secular y Regular, conservado en todos sus fueros y propiedades.
15. Todos los ramos del Estado, y empleados públicos, subsistirán como en el día, y sólo serán removidos los que se opongan a este plan, y sustituidos por los que más se distinguen en su adhesión, virtud y mérito.

16. Se formará un Ejército protector, que se denominará de las *Tres Garantías*, y que se sacrificará del primero al último de sus individuos, ante la más ligera infracción de ellas.
17. Este Ejército observará a la letra la Ordenanza, y sus Jefes y Oficiales continúan en el pie que están con la expectativa no obstante, a los empleos vacantes y a los que se estimen de necesidad o conveniencia.
18. Las tropas de que se componga se considerarán como de línea y lo mismo las que abracen luego este Plan; las que lo difieran y los paisanos que quieran alistarse, se mirarán como milicia Nacional, y el arreglo y forma de todas, lo dictarán las Cortes.
19. Los empleos se darán en virtud de informes de los respectivos Jefes, y a nombre de la Nación provisionalmente.
20. Ínterin se reúnen las Cortes se procederá en los delitos con total arreglo a la Constitución Española.
21. En el de conspiración contra la Independencia se procederá a prisión, sin pasar a otra cosa hasta que las Cortes dicten la pena correspondiente al mayor de los delitos, después del de lesa Majestad Divina.
22. Se vigilará sobre los que intenten sembrar la división y se reputarán como conspiradores contra la Independencia.
23. Como las Cortes que se han de formar son constituyentes, deben ser elegidos los Diputados bajo este concepto. La Junta determinará las reglas y el tiempo necesario para el efecto.

Americanos:

He aquí el establecimiento y la creación de un nuevo Imperio. He aquí lo que ha jurado el ejército de las Tres Garantías, cuya voz lleva el que tiene el honor de distinguirla. He aquí el objeto para cuya cooperación os incita. No os pide otra cosa que la que vosotros mismos debéis pedir y apetecer: unión, fraternidad, orden, quietud interior, vigilancia y horror a cualquiera movimiento turbulento. Estos guerreros no quieren otra cosa que la felicidad común. Uníos con su valor para llevar adelante una empresa que por todos aspectos (si no es por la

pequeña parte que en ella he tenido) debo llamar heroica. No teniendo enemigos que batir, confiemos en el Dios de los Ejércitos, que lo es también de la paz, que cuantos componemos este cuerpo de fuerzas combinadas, de europeos y americanos, de disidentes y realistas, seremos unos meros protectores, unos simples espectadores de la obra grandiosa que hoy he trazado, y retocarán y perfeccionarán los padres de la Patria.

Asombrad a las Naciones de la culta Europa, vean que la América Septentrional se emancipó sin derramar una sola gota de sangre. En el transporte de vuestro júbilo decid: ¡Viva la Religión Santa que profesamos! ¡Viva la América Septentrional Independiente, de todas las Naciones del Globo! ¡Viva la unión que hizo nuestra felicidad!

AGUSTÍN DE ITURBIDE.





Petronilo Monroy, *Agustín de Iturbide*, óleo sobre tela, siglo XIX,
Presidencia de la República. Oficinas de Palacio Nacional.

Vicente Guerrero (1783-1831) perseveró en la lucha insurgente y representó a los ojos de todos los mexicanos de su época al caudillo inflexible y tenaz, lo cual movió a Iturbide, sabedor de que una campaña militar para someterle resultaría inútil, a pactar con él y a consumir mediante la unión de sus fuerzas, la Independencia de México. A ese efecto Iturbide escribió varias veces a Guerrero invitándole a llegar a un acuerdo, el cual éste aceptó al percatarse de los verdaderos designios de Iturbide.

**CARTA DE ITURBIDE A GUERRERO,
INVITÁNDOLE A UNIR SUS FUERZAS
PARA CONSUMAR LA INDEPENDENCIA [1821]⁶**

Estimado amigo:

No dudo en darle a usted este título, porque la firmeza y el valor son las cualidades primeras que constituyen el carácter del hombre de bien, y me lisonjeo de darle a usted en breve, un abrazo que confirme mi expresión.

Este deseo, que es vehemente, me hace sentir que no haya llegado hasta hoy a mis manos la apreciable de usted de 20 del próximo pasado, y para evitar estas morosidades como necesarias en la gran distancia, y adelantar el bien con la rapidez que debe ser, envío a usted al portador para que le dé por mí las ideas que sería muy largo explicar con la pluma; y en este lugar sólo asegure a usted que dirigiéndonos usted y yo a un mismo fin, nos resta únicamente acordar, por un plan bien sistemado, los medios que nos deben conducir indudablemente, y por el camino más corto. Cuando hablemos usted y yo se asegurará de mis verdaderos sentimientos.

Para facilitar nuestra comunicación me dirigiré luego a Chilpancingo, donde no dudo que usted se servirá acercarse y que más haremos, sin duda, en media hora de conferencia, que en muchas cartas.

Aunque estoy seguro de que usted no dudará un momento de la firmeza de mi palabra, porque nunca di motivo para ello, pero el portador de ésta, D. Antonio Mier y Villagómez, la garantizará a satisfac-

ción de usted mismo, por si hubiere quien intente infundir la menor desconfianza.

A haber recibido antes la citada de usted y haber estado en comunicación, se habría evitado el sensibilísimo encuentro que usted tuvo con el Teniente Coronel D. Francisco Antonio Berdejo, el 17 de diciembre, porque la pérdida de una y otra parte lo ha sido, como Ud. escribe a otro intento de dicho jefe, pérdidas para nuestro país. Dios permita que haya sido la última.

Si usted ha recibido otra carta que en fecha 16 le dirigí desde Cuernavaca, acompañándole otra de un americano de México, cuyo testimonio no debe serle sospechoso, no debe dudar que ninguno en la Nueva España es más interesado en la felicidad de ella, ni la desea con más ardor, que su muy afecto amigo que ansía comprobar con obras esta verdad y que su mano besa.

AGUSTÍN DE ITURBIDE.

Tepecoacuilco, a 1 de febrero de 1821.



Si bien Iturbide trató de asegurar el éxito de sus armas, quiso también atraer a su partido no sólo a sus jefes criollos sino a las autoridades gubernativas. El documento presentado muestra la prudencia y habilidad de Iturbide para sumar a su causa a las supremas autoridades del país.

**CARTA DE DON AGUSTÍN DE ITURBIDE
AL SEÑOR DON JUAN RUIZ DE APODACA,
CONDE DEL VENADITO. LEÓN, 28 DE ABRIL DE 1821⁷**

Excelentísimo señor:

Penetrado de un vivo sentimiento he visto que mis sanas ideas de independencia y felicidad de estos países no se han insinuado en el corazón de Vuestra Excelencia, por el contrario, denigrando mis planes a la faz del mundo, llama hipocresía a mis sentimientos religiosos, ambición a mi disinterés, ingratitud a mi patriotismo y sedición a mi filantropía. ¡Qué dolor Sr. Excelentísimo, que no pueda Vuestra Excelencia, contestar a la razón con razones, sino con sarcasmos y dicerios! Buena desdicha es por cierto tener que combatir de tan raro modo a la verdad y a la justicia, despreciando la moral por sostener un partido marcado por todas sus fases con el sello de la iniquidad. Concedo a Vuestra Excelencia, que es responsable Vuestra Excelencia, a la España de todo este continente, pero Vuestra Excelencia no me negará que también es responsable al cielo de todos los males que va a producir una guerra furiosa que puede evitar. Mas si en las responsabilidades que a Vuestra Excelencia se ofrecen entre Dios y la España, pesa más ésta, buen provecho le haga. Si se ve la cosa por el orden político, permítame Vuestra Excelencia le pregunte... ¿Qué espera Vuestra Excelencia, de la Corte de Madrid? ¿Qué podrá darle la miserable Península en la turbulenta época de su mayor trastorno y miseria?, y viceversa, ¿cuánto podrá ser la familia de Apodaca en la vasta y opulenta América, rica, franca y agradecida? Mas si ni la religión ni el lucro temporal bastan a convencer esos sentimientos del mal entendido honor en que se apoya

Vuestra Excelencia, y cree que con mi muerte remachará los grillos de mi Patria, se engaña en ello, porque abundan aquí paisanos míos más aptos que yo para concluir mi empresa felizmente. Sea tarde o sea temprano el Septentrión de América debe separarse de España aunque pese al tiranismo: Y estoy persuadido, según lo que palpo, de que para concluir mi obra no necesitaré de los socorros que puedan franquearme las naciones extranjeras con quienes he cuidado de entablar relaciones. En ellas se hablará algún día la conducta con que me he gobernado, y aunque no aspiro a sus elogios, me congratulo de estar indemnizado ante Dios y los hombres, del modo y términos con que substraigo a mi Patria de sus asesinos y ladrones. Extrañará a Vuestra Excelencia este idioma, pero ya es preciso contestar en el mismo en que se me habla, y plegue a Dios que no haga lo propio con respecto a las armas, porque... en fin, no llegue el día en que pese a Vuestra Excelencia su obstinada resolución, sino que conociendo cuán iguales son los derechos de todo hombre, penetre cuán justas, racionales y ordenadas son las reclamaciones de los infelices americanos, y que su defensor amante ha convidado a Vuestra Excelencia, con su bien y la Paz que fueron los preludios y voces de mi empresa.

Deseo el bien de Vuestra Excelencia, y veo que será trascendental a mi Patria, en la que debiendo hacer inmortal su nombre reúna una suerte cual ninguno otro español había disfrutado. Mas si mis insinuaciones se desprecian, no por eso dejaré de cumplir mis deberes, pues estoy en la palestra comprometido a obrar con la energía y tesón que lo grande de la obra demanda. Vuestra Excelencia, por su parte, hará lo mismo, y repito sentiré el que sea una víctima desgraciada de su sistema, pues ciertamente apetece su bien este servidor atto. que besa su mano.

AGUSTÍN DE ITURBIDE.



Seguro de su fuerza y conocedor de la situación política de España en esos momentos, Iturbide atrajo a su partido al último virrey que España enviara a México, Don Juan O'Donojú, militar liberal, quien favoreció la idea de conceder a México su autonomía.

**CARTAS DE DON AGUSTÍN
DE ITURBIDE A DON JUAN O'DONOJÚ
INVITÁNDOLE A ABRAZAR
LA CAUSA DE INDEPENDENCIA.
PUEBLA, 11 DE AGOSTO DE 1821⁸**

Muy señor mío y amigo:

Por la grata de usted de 6 del presente, veo con placer que están en consonancia nuestras ideas y que ambos pensamos de igual modo sobre el estado político de la antigua y Nueva España. Usted lo habrá conocido así y se confirmará en su juicio cuando reciba el oficio o carta que le escribí el 8, que deben poner en sus manos los señores Coronel Don Juan Orbegoza y Sargento Mayor Don José María Durán. Dichos comisionados manifestarán a usted los deseos que tengo de que se preste gustoso a pasar a Córdoba, así para que se libre de contraer, con sentimiento mío, la enfermedad endémica de esta plaza, como para que en dicha villa tengamos una entrevista en que, si es posible, pongamos la última mano a la grande obra de la felicidad de este suelo y se aten de un modo indisoluble las relaciones y vínculos de los españoles y americanos.

Comprometido a hacer un movimiento sobre México en que no habrá sangre, pues la aborrezco, lo emprendo esta noche y concluido, quedo expedito para que verifiquemos nuestros mutuos deseos.

Mañana salen de aquí coches para que usted haga su viaje con la posible comodidad. Ínterin aguardan aquí, los Sres. Guall y Vélez, quienes poco antes o en mi compañía, se regresarán a esa ciudad.

Mucho aprecio el protestar a usted mis consideraciones y me complaceré en acreditarle que soy su afectísimo amigo.



EL EXMO. S. TEN. GRAL. DON JUAN O-DONOJÚ. SEVILLANO.
Ultimo Virrey de Nueva España: prestó el juramento en Veracruz
en 3 de Agosto de 1821, firmó los tratados de Cordova en 24 del mismo
y murió en 8 de Octubre del propio año.

Anónimo, *Virrey Juan de O'Donojú*, óleo sobre tela, siglo XIX,
Museo Regional de Guadalajara, INAH. Secretaría de Cultura.

AGUSTÍN DE ITURBIDE.

Puebla, sábado 11 de agosto de 1821.

Excelentísimo Señor:

Si las relaciones íntimas de la sociedad y el interés particular son las que constituyen las amistades, nunca con más justo título puedo dar a Vuestra Excelencia el nombre de amigo, no dudando lo aceptará, honrándome con este honor, seguro de la sinceridad de mi protesta. Las noticias que tengo de las ideas filantrópicas y liberales de Vuestra Excelencia, no menos que de sus conocimientos políticos, me aseguran de que, libre de las ideas miserables de opresión, e interesado en el bien de los hombres en general, y particularmente del de los españoles, celebrará la oportunidad de poder sacar en favor de ellos las ventajas que el mariscal de campo Don Francisco Novella no puede; pues aislado, sin recursos para defenderse, y sin otra representación que la que le han dado una docena de hombres sublevados, infractores de las mismas leyes de España, en cuyo interés fingen obrar, no tiene las que era preciso para entrar en convenios legales y subsistentes.

Vuestra Excelencia está en el caso de hacer un buen servicio a este imperio, y más particularmente a España. Tendré particular satisfacción en contribuir a ello, así como la tengo de ofrecerme a la disposición de Vuestra Excelencia con la debida consideración, atento servidor y afectísimo amigo que besa su mano.

AGUSTÍN DE ITURBIDE.





EL EXMO. S. TEN. GRAL. DON JUAN O-DONOJÚ. SEVILLANO.
Ultimo Virrey de Nueva España: prestó el juramento en Veracruz
en 3 de Agosto de 1821, firmó los tratados de Cordova en 24 del mismo
y murió en 8 de Octubre del propio año.

Anónimo, *Virrey Juan de O'Donojú*, óleo sobre tela, siglo XIX,
Museo Regional de Guadalajara, INAH. Secretaría de Cultura.

capaces esta clase de documentos, conservando un original cada uno en su poder, para mayor seguridad y validación:

1. Esta América se reconocerá por Nación soberana e independiente y se llamará en lo sucesivo Imperio Mexicano.
2. El Gobierno del Imperio será monárquico constitucional moderado.
3. Será llamado a reinar en el Imperio Mexicano (previo el juramento que designa el artículo 4 del plan) en primer lugar el Sr. D. Fernando Séptimo, Rey Católico de España y por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula; por su renuncia o no admisión, el Serenísimo Sr. D. Carlos Luis, Infante de España, antes heredero de Etruria, hoy de Lucas, y por renuncia o no admisión de éste, el que las Cortes del Imperio designaren.
4. El Emperador fijará su Corte en México, que será la Capital del Imperio.
5. Se nombrarán dos comisionados por el Excmo. Sr. O'Donojú, los que pasarán a la Corte de España a poner en las Reales manos del Sr. D. Fernando VII, copia de este tratado y exposición que le acompañará para que sirva a Su Majestad de antecedente, mientras las Cortes del Imperio le ofrecen la Corona con todas las formalidades y garantías que asunto de tanta importancia exige y suplican a Su Majestad que en el caso del artículo tercero se digne notificarlo a los Serenísimos Sres. Infantes llamados en el mismo artículo, por el orden que con él se nombran; interponiendo su benigno influjo para que sea una persona de las señaladas de su augusta casa la que venga a este Imperio, por lo que se interesa en ello la prosperidad de ambas naciones y por la satisfacción que recibirán los mexicanos en añadir este vínculo a los demás de amistad, con que podrán y quieren unirse a los españoles.
6. Se nombrará inmediatamente, conforme al espíritu del Plan de Iguala, una junta compuesta de los primeros hombres del Imperio, por sus virtudes, por sus destinos, por sus fortunas,

representación y concepto de aquellos que están designados por la opinión general cuyo número sea bastante considerable, para que la reunión de luces asegure el acierto en sus determinaciones, que serán emanaciones de la autoridad y facultades que les conceden los artículos siguientes:

7. La Junta de que trata el artículo anterior, se llamará Junta Provisional Gubernativa.
8. Será individuo de la Junta Provisional de Gobierno el Teniente General D. Juan O'Donojú en consideración a la conveniencia de que una persona de su clase tenga una parte activa e inmediata en el gobierno y de que es indispensable omitir algunas de las que estaban señaladas en el expresado plan, en conformidad de su mismo espíritu.
9. La Junta Provisional de Gobierno, tendrá un presidente nombrado por ella misma y cuya elección recaerá en uno de los individuos de su seno o fuera de él, que reúna la pluralidad absoluta de sufragios; lo que si en la primera votación no se verificase, se procederá a segundo escrutinio, entrando a él los dos que hayan reunido más votos.
10. El primer paso de la Junta Provisional de Gobierno, será hacer un manifiesto al público, de su instalación y motivos que la reunieron, con las demás explicaciones que considere convenientes para ilustrar al pueblo sobre sus intereses y modo de proceder en la elección de Diputado a Cortes, de que se hablará después.
11. La Junta Provisional de Gobierno nombrará en seguida de la elección de su Presidente, una Regencia compuesta de tres personas de su seno o fuera de él, en quien resida el poder ejecutivo y que gobierne en nombre del Monarca hasta que éste empuñe el cetro del Imperio.
12. Instalada la Junta Provisional, gobernará interinamente conforme a las leyes vigentes en todo lo que no se oponga al Plan de Iguala y mientras las Cortes formen la Constitución del Estado.



Litografía de Thierry Frères, Cité Bergère, a París. O'Donoghue. Virrey.
Imagen tomada del libro: C. L. Prodhomme, *Album mejicano*.
Tributo de gratitud al civismo nacional, México, Contabilidad Ruf Mexicana, 1974.
(Edición facsimilar de 1843). S/p.

13. La Regencia, inmediatamente después de nombrada, procederá a la convocación de Cortes, conforme al método que determine la Junta Provisional de Gobierno; lo que es conforme al espíritu del artículo 24 del citado plan.
14. El poder ejecutivo reside en la Regencia, el legislativo en las Cortes; pero como ha de mediar algún tiempo antes que éstas se reúnan, para que ambos no recaigan en una misma autoridad, ejercerá la Junta el poder legislativo, primero, para los casos que pueden ocurrir y que no den lugar a esperar la reunión de las Cortes y entonces procederá de acuerdo con la Regencia; segundo, para servir a la Regencia de cuerpo auxiliar y consultivo en sus determinaciones.
15. Toda persona que pertenece a una sociedad, alterado el sistema de gobierno o pasando el país a poder de otro príncipe, queda en el estado de libertad natural para trasladarse con su fortuna adonde le convenga, sin que haya derecho para privarle de esta libertad, a menos que tenga contraída alguna deuda con la sociedad a que pertenecía, por delito o de otro de los modos que conocen los publicistas: en este caso están los europeos avecindados en Nueva España y los residentes americanos en la Península; por consiguiente serán árbitros a permanecer adoptando esta o aquella patria, o a pedir su pasaporte que no podrá negárseles, para salir del reino en el tiempo que se prefije, llevando o trayendo consigo sus familias y bienes; pero satisfaciendo a la salida, por los últimos, los derechos de exportación o que se establecieren por quien pueda hacerlo.
16. No tendrá lugar la anterior alternativa respecto de los empleados públicos o militares que son notoriamente desafectos a la Independencia Mexicana, sino que éstos necesariamente saldrán de este Imperio, dentro del término que la Regencia prescriba, llevando sus intereses y pagando los derechos de que habla el artículo anterior.
17. Siendo un obstáculo a la realización de este tratado la ocupación de la Capital por las tropas de la Península, se hace

indispensable vencerlo; pero como el Primer Jefe del Ejército Imperial, uniendo sus sentimientos a los de la Nación Mexicana, desea no conseguirlo con la fuerza, para lo que le sobran recursos, sin embargo del valor y constancia de dichas tropas peninsulares, por la falta de medios y arbitrios para sostenerse, contra el sistema adoptado por la Nación entera, D. Juan O'Donojú se ofrece a emplear su autoridad, para que dichas tropas verifiquen su salida sin efusión de sangre y por una capitulación honrosa.

JUAN O'DONOJÚ

AGUSTÍN DE ITURBIDE.





Litografía de Thierry Frères, Cité Bergere, a París. Iturbide, Ex Emperador.
Imagen tomada del libro: C. L. Prodhomme, *Álbum mejicano*.
Tributo de gratitud al civismo nacional, México, Contabilidad Ruf Mexicana, 1974.
(Edición facsimilar de 1843). S/p.

FUENTES CONSULTADAS

- BRAVO UGARTE, José, *Historia de México*, t. III, 3a. ed., México, Jus, 1962.
- CUEVAS, Mariano, *El Libertador. Documentos selectos de D. Agustín de Iturbide*, México, Patria, 194 pp.
- Diccionario Porrúa. Historia, Geografía y Biografías de México*, 4a. ed., México, Porrúa, 1981.
- Enciclopedia de México*, México, 1971.
- JIMÉNEZ CODINACH, Estela Guadalupe, "La insurgencia: guerra y transacción, 1808-1821", en *México y su historia*, vol. 5, México, UTEHA, 1984.
- LÓPEZ DE ESCALERA, Juan, *Diccionario biográfico y de historia de México*, México, Ediciones del Magisterio, 1964.
- MIGUEL L. VERGÉS, José Ma., *Diccionario de Insurgentes*, 2a. ed., México, Porrúa, 1980.
- SOSA, Francisco, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Secretaría de Fomento, 1884.
- VILLASEÑOR Y VILLASEÑOR, Alejandro, *Biografías de los héroes y caudillos de la independencia*, México, Imp. de El Tiempo, 1910.
- VILLERO, Luis, "La Revolución de Independencia", en *Historia General de México*, vol. II, México, El Colegio de México, 1977.





PERLA CHINCHILLA

DEL PLAN DE IGUALA

a los Tratados de Córdoba

fue editado por el

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO
y la H. CÁMARA DE DIPUTADOS LXIV LEGISLATURA.

Se terminó de imprimir el 21 de junio de 2021,
en la Ciudad de México, en los talleres de Ediciones y Gráficos EÓN,
Av. México-Coyoacán núm. 421, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez,
C. P. 03330, Ciudad de México, durante la pandemia covid-19, en cuarentena.

Su tiraje consta de 3000 ejemplares.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



CONSEJO EDITORIAL
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INEHRM